

**Segundo día de la Undécima Reunión
Diario CM(11) Nº 2, punto 8 del orden del día****ESTRATEGIA DE LA OSCE FRENTE A LAS AMENAZAS CONTRA
LA ESTABILIDAD Y LA SEGURIDAD EN EL SIGLO XXI**

1. El entorno evolutivo de la seguridad en el siglo XXI está creando nuevos desafíos para todos, que lo son también para la OSCE. Para responder a dichos desafíos la OSCE dispondrá del importante haber que supone la amplia base de la Organización, que se extiende desde América del Norte a Europa y partes de Asia, y de su concepto pluridimensional de una seguridad común, integral, cooperativa e indivisible. La Organización sigue asumiendo su compromiso a favor de un área de la OSCE libre y democrática, así como mejor integrada y sin líneas divisorias.

2. El respeto y la observancia del derecho internacional y de los principios de la Carta de las Naciones Unidas siguen siendo centrales para toda labor encaminada a prevenir y eliminar amenazas contra la estabilidad y la seguridad. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es el órgano al que compete la responsabilidad primaria en orden al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional, y dicho órgano sigue cumpliendo una función básica al servicio de la seguridad y la estabilidad en la región de la OSCE. La observancia de las normas y principios de la OSCE y de los compromisos asumidos en su seno, desde el Acta Final de Helsinki hasta la fecha, constituye una parte integral de este marco. La presente estrategia tiene por objeto contribuir a la creación de un sistema internacional mejor integrado que permita responder con mayor eficacia a toda amenaza y desafío de ámbito mundial.

Amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI

3. La OSCE ha sido un valioso instrumento en la tarea de consolidar la ruta hacia la seguridad y la estabilidad en toda el área de la OSCE en la última parte del siglo XX, que ha contribuido además a la importante transformación democrática operada en dicha área. Donde antes reinaba la confrontación prospera ahora la cooperación. Toda amenaza frente a la seguridad y la estabilidad en la región de la OSCE tiene más probabilidades hoy de ser fruto de las consecuencias negativas y desestabilizadoras de algún hecho que perturbe más de una de las dimensiones humana, político-militar, y económica y medioambiental de la OSCE, que de un grave conflicto militar. Al mismo tiempo, se ha de constatar que subsisten en el área de la OSCE conflictos aún no resueltos. La búsqueda de una solución negociada de dichos conflictos debe seguir siendo un asunto urgente.

4. El respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales del ciudadano, así como de la democracia y del Estado de derecho, es esencial al concepto global de la seguridad adoptado por la OSCE. La firmeza de las instituciones democráticas y del Estado de derecho cumple un cometido importante en orden a la prevención de toda amenaza eventual. Una administración pública deficiente, y la inhabilidad para establecer instituciones democráticas adecuadas y funcionales que promuevan la estabilidad, constituyen de por sí un semillero de una amplia gama de amenazas. Por idéntico motivo, la violación sistemática de los derechos humanos, particularmente de los derechos de personas pertenecientes a minorías nacionales, y la violación sistemática de las libertades fundamentales pueden ser un semillero de una amplia gama de amenazas potenciales.

5. Los factores socioeconómicos y medioambientales pueden, a su vez, afectar a la seguridad y la estabilidad. La mundialización, así como la liberalización y los avances tecnológicos ofrecen nuevas oportunidades para el comercio, el crecimiento y el desarrollo, pero no han reportado por igual sus beneficios a todos los Estados participantes, contribuyendo en algunos casos a agravar las disparidades entre Estados y en el interior de un mismo Estado. Los frutos de la mundialización dependerán de la política adoptada por las autoridades nacionales y las instituciones internacionales, así como de la respuesta del sector privado y de la sociedad civil. Ciertos factores demográficos y toda deterioración general de la salud constituyen otros tantos desafíos potenciales para la seguridad.

6. Toda ausencia de apertura y transparencia en asuntos político-militares puede acarrear graves secuelas. El no dar pleno y puntual cumplimiento a todo acuerdo o instrumento de control de armamento, desarme, no proliferación y fomento de la confianza y la seguridad puede, a su vez, dañar notablemente a la seguridad común.

7. La actuación de grupos terroristas y de otros grupos delictivos constituye también una fuente de amenazas. Ciertos actos terroristas recientes son una clara muestra del creciente desafío que suponen dichas amenazas y de la prioridad que debe darse a la lucha por prevenirlas y eliminarlas. Además, dichas amenazas no suelen tener su origen en un único Estado, sino que son de índole transnacional, al tiempo que afectan a la seguridad de todos los Estados del área de la OSCE así como a la estabilidad de nuestra sociedad. Cabe observar, simultáneamente, que la región de la OSCE está crecientemente expuesta a amenazas surgidas fuera de su área, y que ciertos desarrollos dentro de nuestra propia región pueden tener también repercusiones sobre ciertas áreas adyacentes.

8. A la luz de este panorama, está claro que conserva toda su validez el enfoque global de la seguridad propio de la OSCE, basado en sus dimensiones humana, político-militar, y económica y medioambiental, por lo que dicho enfoque debe mantenerse y fortalecerse aún más. Nuestro análisis de las amenazas ha sacado a relucir, en el interior de dicho marco, una gama de cuestiones que merecen que se les preste particular atención como parte de nuestro común empeño en reforzar nuestra respuesta.

9. Las amenazas suscitadas por los conflictos **interestatales e intraestatales** siguen siendo la categoría más amplia de entre las amenazas que se ciernen sobre los Estados participantes, así como sobre su población. Dichos conflictos, dondequiera que ocurran, pueden suponer también un riesgo para otras áreas limítrofes y pueden suscitar otro tipo de amenazas, en forma de terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, acumulación excesiva y desestabilizadora de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y en

forma de difusión descontrolada de dichas armas, y pueden dar lugar a violaciones de los derechos humanos, a expulsiones en masa, al deterioro de la situación socioeconómica y a migraciones ilegales. Tras cada causa inmediata de un conflicto violento cabe encontrar el incumplimiento del derecho internacional y de las normas y principios de la OSCE, así como una amplia gama de factores correspondientes a las dimensiones político-militar, humana, y económica y medioambiental de la seguridad.

10. El **terrorismo** constituye uno de los factores desestabilizadores más graves del entorno actual de la seguridad. Vulnera en su propia base los valores que unen a los Estados participantes de toda el área de la OSCE. El terrorismo seguirá siendo un desafío crucial contra la paz y la estabilidad y contra el poder público estatal, particularmente, por razón de su habilidad para valerse de métodos asimétricos para soslayar los sistemas tradicionales de defensa y de seguridad. El terrorismo carece de toda justificación, pero debe dársele una respuesta global que combata sus manifestaciones, al tiempo que se busca un remedio para todo contexto político, social o económico en donde ocurra.

11. La mundialización y los avances tecnológicos han amplificado y extendido la amenaza que constituye la **delincuencia organizada**. Más aún la delincuencia organizada suele ir paralela con el terrorismo, tanto en razón de sus métodos como de sus agentes. La introducción clandestina de migrantes y la trata de personas, así como el tráfico ilícito de estupefacientes, de armas pequeñas y armas ligeras y de sustancias y tecnologías potencialmente peligrosas son otras tantas actividades delictivas que pueden suponer una amenaza para la estabilidad y la seguridad, tanto en el interior del área de la OSCE como fuera de ella. La apertura de fronteras y la libre circulación de personas y de bienes son provechosas para la cooperación internacional, pero suponen asimismo una creciente amenaza, particularmente en lo concerniente a las migraciones ilegales.

12. Toda práctica que guarde relación con la **discriminación o la intolerancia** constituye no sólo una amenaza para la seguridad de las personas afectadas sino que puede dar lugar a conflictos o agresiones de mayor alcance. Esas prácticas pueden nacer de problemas como las tensiones étnicas y religiosas, el nacionalismo agresivo, el patrioterismo y la xenofobia o tener su origen en el racismo, el antisemitismo y todo otro extremismo violento, así como en la falta de respeto para con los derechos de personas pertenecientes a minorías nacionales.

13. La movilidad de la población migrante y la emergencia de sociedades donde coexisten muchas culturas por toda la región de la OSCE abre grandes oportunidades, pero supone también un desafío. Todo fracaso en la integración de estas sociedades o toda falta de respeto, de los que en ellas residen, hacia los derechos de todos sus conciudadanos puede minar la estabilidad social.

14. La agravación de las disparidades económicas y sociales, la inexistencia de un Estado de derecho, la mala gestión del sector público y del sector empresarial privado, la corrupción, la pobreza generalizada y las elevadas tasas de desempleo son algunos de los factores **económicos** que constituyen una amenaza para la estabilidad y la seguridad. Estos factores pueden constituir además un semillero de graves amenazas en otras esferas. La deterioración del **medio ambiente**, la explotación insostenible de los recursos naturales, la mala gestión de los desperdicios y la contaminación perturban el equilibrio ecológico y dañan gravemente a la salud, al bienestar personal y a la estabilidad y seguridad de los Estados. Todo desastre ecológico puede tener efectos similares. La mala gestión de la problemática ligada a dichos

factores tiene un efecto nocivo directo, al tiempo que resta capacidad para generar un desarrollo que sea económica y socialmente sostenible, y para responder eficazmente a los desafíos y amenazas económicas y medioambientales contra la seguridad y la estabilidad.

15. Muchas de las **amenazas de índole político-militar**, particularmente aquellas que se han abordado en documentos de la OSCE, tales como la acumulación desestabilizadora de armamento convencional, la transferencia ilícita de armas, y la proliferación de armas de destrucción masiva, siguen inquietando gravemente a los Estados participantes en la OSCE. Entre las amenazas cuya índole o impacto ha evolucionado o que sean totalmente nuevas cabe citar, como merecedoras de particular atención, las amenazas imputables a los grupos terroristas o de índole parecidamente criminal. Debe prestarse, asimismo, atención a la amenaza potencial dimanante de la índole evolutiva de los conflictos armados.

16. Al evolucionar el entorno de la seguridad, van surgiendo nuevas amenazas, sin que todas ellas sean previsibles. El marco que ofrece la OSCE para un diálogo político permanente, así como su Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad, será una ayuda para identificar, analizar y responder a esas nuevas amenazas a medida que vayan surgiendo.

Respuesta de la OSCE

17. La respuesta de la OSCE será pluridimensional y no se producirá en un vacío. La Organización aportará ciertos recursos singulares, en donde goza de mayor pericia y capacidad, y facilitará su eficiente marco de cooperación con otros agentes internacionales, a fin de responder con una acción coordinada y complementaria, a toda amenaza que vaya surgiendo, centrando bien la respuesta y evitando toda duplicación. La Carta sobre la Seguridad Europea y su Plataforma para la Seguridad Cooperativa fueron aprobadas en Estambul en 1999 con miras a fortalecer la seguridad y estabilidad de la región y mejorar la capacidad operativa de la OSCE mediante una transformación destinada a equiparla para hacer frente a desafíos que no tuvieran precedente. Esos textos conservan toda su validez.

18. Cada Estado participante debe asumir su responsabilidad primaria por la seguridad de sus propios ciudadanos. Los Estados deben responder ante sus ciudadanos y son mutuamente responsables entre sí en lo relativo a la aplicación de sus compromisos asumidos en la OSCE. La OSCE está dispuesta a prestar asistencia y asesoramiento y a favorecer la cooperación entre los propios Estados participantes al servicio de este fin. Dicha cooperación, en espíritu de solidaridad plena y transparente, constituye un elemento básico para la seguridad del área de la OSCE y debe ser reflejo de la reciprocidad de sus intereses y de su mutuo respeto. Cada Estado participante goza por igual del derecho que todo Estado tiene a la seguridad.

19. La OSCE es un foro para el diálogo político y al servicio de la seguridad, en donde se definen normas y principios mutuamente consensuados y políticamente vinculantes y se promueve su puesta en práctica. El Consejo Permanente y el Foro de Cooperación en materia de Seguridad cumplen una función esencial a este respecto en el marco de su mandato y de sus competencias respectivas. Se reforzará dicha función, intensificando el proceso de consulta política y la transparencia en el marco de la Organización. El diálogo así instituido, y las normas y pautas por las que se rige, tienen por objeto prevenir toda amenaza antes de que nazca. Con ello se estimula asimismo el desarrollo de instituciones democráticas y de sociedades abiertas, que sean capaces de resolver con eficacia y espíritu cooperativo toda amenaza que vaya surgiendo.

20. La OSCE seguirá desempeñando un papel activo en toda su región, aprovechando plenamente sus instituciones, es decir, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH), el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales (ACMN) y el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación (RLMC), así como sus operaciones sobre el terreno y su Secretaría. Todo ello forma un importante juego de instrumentos que está al servicio de los Estados participantes en orden al cumplimiento de sus compromisos, particularmente en lo relativo al respeto de los derechos humanos, de la democracia y del Estado de derecho. En toda actividad pertinente, se aprovechará toda oportunidad que se presente para fortalecer la cooperación con la Asamblea Parlamentaria y, por su conducto, con los parlamentos nacionales.

21. Consciente de la importante contribución de las instituciones y de las operaciones sobre el terreno a la puesta en práctica de las metas y principios de la Organización, la OSCE estudia la manera de mejorar el funcionamiento y la eficacia de sus operaciones sobre el terreno, para lo que desarrollará nuevas herramientas, siempre que sean necesarias.

22. Se debe consolidar aún más la capacidad global de la OSCE para identificar y analizar amenazas y darles una respuesta coordinada. Debe prestarse mayor atención a la función de alerta temprana, tanto en la propia Secretaría como en las instituciones y operaciones sobre el terreno, y debe reforzarse el seguimiento dado a dicha función. La OSCE sigue disponiendo de mecanismos especiales de alerta temprana y solución pacífica de conflictos, así como de los equipos periciales REACT de asistencia y cooperación rápida. Las actividades de alerta temprana y prevención de conflictos de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE constituyen una valiosa aportación a dicho esfuerzo.

23. A medida que se agrava la magnitud de las amenazas surgidas o que se están gestando en regiones adyacentes, la OSCE deberá intensificar su colaboración, particularmente con sus Socios para la cooperación de Asia y del Mediterráneo, en orden a la pronta identificación de todo punto de común inquietud o interés y de toda posibilidad para actuar coordinadamente al respecto. Alentaremos a nuestros Socios a que apliquen voluntariamente los principios y compromisos de la OSCE y cooperaremos con ellos, según proceda, a dicho respecto. Como primer paso, hacia un diálogo intensificado, invitaremos a todos nuestros Socios para la cooperación a participar con mayor regularidad, en su calidad de observadores, en las reuniones del Consejo Permanente y del Foro de Cooperación en materia de Seguridad. La OSCE examinará también la manera de compartir sus normas, principios, compromisos y valores con otras regiones, en particular con las más próximas. Se intensificarán aún más los contactos con las organizaciones de dichas regiones.

Respondiendo a conflictos interestatales e intraestatales

24. En su calidad de arreglo regional, en el marco del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, la OSCE constituye un instrumento clave, para su región, de alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto. Para consolidar la paz y la seguridad se habrán de combinar dos elementos: el fomento de la confianza entre los pueblos que convivan en un mismo Estado y el fortalecimiento de la mutua cooperación entre los Estados.

25. La OSCE ha demostrado su aptitud para reaccionar rápidamente ante todo conflicto emergente gracias a su nutrido juego de instrumentos, creado por la Carta sobre la Seguridad Europea y otros documentos y decisiones de la OSCE. Dispone de una amplia gama de mecanismos de consulta política, representantes especiales, misiones exploratorias y periciales, y operaciones sobre el terreno. Ello no impide que el fomento de la confianza y la seguridad por medio de sus instrumentos político-militares siga siendo un objetivo permanente de la Organización. La Corte de Conciliación y Arbitraje de la OSCE constituye, por su parte, un instrumento al servicio de la solución pacífica de las controversias, y nos esforzaremos por dar a conocer mejor los servicios que dicho órgano puede prestar.

26. La OSCE fomenta la negociación como vía para la solución de conflictos, por lo que multiplicará sus esfuerzos por favorecer el recurso a dicha vía, en el marco de las normas y los principios de derecho internacional y de los documentos negociados en la propia OSCE. En aras de la paz y la estabilidad, la OSCE podrá decidir, respecto de cada caso en particular, cuando debe asumir una función al servicio del mantenimiento de la paz, al ser esta función un elemento operativo importante dentro de la capacidad global de la Organización.

27. La prevención de conflictos y la rehabilitación posconflicto son tareas que suponen un notable esfuerzo que la Organización emprende, en estrecha colaboración con los Estados participantes, con miras a promover y facilitar el desarrollo de instituciones democráticas y la instauración del Estado de derecho, apoyando, entre otras cosas, el desarrollo institucional y la consolidación de las autoridades de todo rango y nivel, así como de la estructura parlamentaria, de una judicatura independiente y de una sociedad civil y medios informativos libres.

Respondiendo al terrorismo y a las amenazas suscitadas por otras actividades delictivas

Terrorismo

28. Los convenios y protocolos de las Naciones Unidas, así como las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, constituyen el marco jurídico mundial para la lucha contra el terrorismo. En apoyo de dicho marco, la OSCE ha ido creando a través de sus decisiones, durante los años 2001 y 2002, una estructura que habilita a los Estados participantes y a la Organización para dar una respuesta global, altamente prioritaria, a toda amenaza o acto terrorista, así como a toda situación que pueda propiciar o alimentar el terrorismo. La Secretaría de la OSCE ha creado en su seno, como elemento operativo de dicho marco, la Dependencia de Lucha Antiterrorista.

29. El esfuerzo antiterrorista de la OSCE está centrado en tareas de gestión y seguridad fronteriza, de policía, de lucha contra el tráfico ilícito y de represión de las vías de financiación del terrorismo. Se prestará particular atención al desarrollo de servicios especiales y otras medidas de asistencia en la esfera de la lucha antiterrorista. La Organización se ocupará también del importante desafío que supone la puesta en práctica de medidas eficaces contra el terrorismo que sean plenamente conformes con el Estado de derecho y el derecho internacional, así como con la normativa aplicable en materia de derechos humanos. Entre dichas medidas cabe citar la de privar de todo abrigo seguro a las organizaciones terroristas y la de remediar toda situación que favorezca el reclutamiento de elementos terroristas y les permita conseguir apoyos. Dichas medidas están asimismo destinadas a privarles de oportunidades para incrementar su capacidad de acción, impidiendo

su acceso a armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y otras armas convencionales, así como a las armas de destrucción masiva y tecnologías conexas. Se trata de obtener, por medio de reuniones conjuntas, contactos de todo nivel, y programas y proyectos especiales, una interacción estrecha con otras organizaciones internacionales activas en este campo, particularmente con el Comité de Lucha contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).

30. La OSCE ha decidido también establecer una Red de Lucha Antiterrorista que mejore la coordinación de las medidas antiterroristas y el intercambio de información entre los Estados participantes en la OSCE, y que respalde y suplemente la labor del Comité de Lucha contra el Terrorismo de las Naciones Unidas en la puesta en práctica de la resolución 1373 del Consejo de Seguridad.

Amenazas imputables a otras actividades delictivas

31. La OSCE intensificará su labor contra la delincuencia organizada. La organización de reuniones periódicas de expertos policiales de los países participantes en la OSCE, así como de representantes de otras organizaciones internacionales y regionales con alguna especialidad en este campo, constituiría una valiosa aportación a este respecto. En particular, la OSCE prestará creciente atención a la amenaza imputable a la trata de personas y otras formas de tráfico ilícito. Se ha aprobado un Plan de Acción contra la Trata de Personas. El Documento APAL de la OSCE sigue siendo un instrumento clave para la lucha contra el tráfico y la proliferación de APAL en todos sus aspectos. Se fortalecerá, por ello, su aplicación. La OSCE proseguirá su colaboración con la ONUDD en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, y en la búsqueda de un enfoque global internacional que ayude a resolver esta grave cuestión.

32. La Dependencia de Estrategia Policial fue creada para ayudar a los Estados participantes en orden al desarrollo de su capacidad de respuesta frente a las amenazas suscitadas por la delincuencia, así como en defensa del Estado de derecho. Su finalidad es la de reforzar la pericia operativa de la policía en ciertas esferas clave, prestando particular atención al respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. A instancia de los Estados participantes, la OSCE intensificará su asistencia a las autoridades, incluidas las de ámbito local, en la lucha contra la delincuencia y las redes delictivas, para lo que definirá y desarrollará ciertas competencias básicas, tales como servicios de especialización y formación policial.

33. La OSCE intensificará sus esfuerzos por resolver ciertas cuestiones como la introducción clandestina de migrantes y la migración ilegal en general.

34. Hará falta un enfoque global y pluridisciplinario para prevenir y combatir con éxito la corrupción en todas sus formas. La OSCE intervendrá, en estrecha coordinación con la ONUDD y otras organizaciones internacionales e instituciones financieras pertinentes, en el común esfuerzo por reducir la corrupción en toda la región de la OSCE.

35. Las amenazas suscitadas por el terrorismo y la delincuencia organizada suelen estar entrelazadas, por lo que se seguirá explorando la posibilidad de darles una respuesta sinérgica. El paso fronterizo de personas, recursos y armas, así como el tráfico ilícito, juegan un papel cada vez mayor en la financiación y el apoyo logístico de las actividades terroristas.

La OSCE se ha comprometido a ocuparse de esos problemas y a fortalecer su propia capacidad para promover el mantenimiento de fronteras a la vez abiertas y seguras mediante, entre otras medidas, la definición de un concepto de la OSCE para la administración y seguridad de fronteras destinado a facilitar el desarrollo de servicios especiales y de una cooperación interestatal mutuamente provechosa.

Respondiendo a las amenazas suscitadas por la discriminación y la intolerancia

36. La discriminación y la intolerancia están entre los factores que pueden ser fuente de conflictos perturbadores de la seguridad y la estabilidad. Basándose en los compromisos asumidos en su dimensión humana, la OSCE se esfuerza por promover, en toda su área, condiciones favorables al pleno disfrute, por todos, de sus derechos humanos y libertades fundamentales, al amparo de instituciones democráticas efectivas, de la legalidad de las actuaciones judiciales y del Estado de derecho. Ello presupone que todos los grupos sociales dispongan de entornos e instituciones donde poder debatir entre sí pacíficamente y donde poder expresar libremente sus intereses. La sociedad civil tiene una importante función que cumplir a este respecto, por lo que la OSCE seguirá prestando apoyo y ayuda a las organizaciones nacidas de la sociedad civil.

37. Los Estados participantes, los órganos e instituciones de la OSCE, así como su Secretaría y muchas de sus presencias sobre el terreno intervienen en actividades que van dirigidas contra amenazas que guardan relación con supuestos de discriminación o de intolerancia, y particularmente contra las amenazas surgidas de tensiones étnicas y religiosas combinadas con actos de extremismo violento. Dichos órganos cumplen además una importante función de alerta temprana. La Reunión anual de Aplicación de la Dimensión Humana y otros actos que se celebran en el marco de la dimensión humana ofrecen oportunidades para examinar las amenazas relacionadas con supuestos de discriminación o de intolerancia y para formular recomendaciones sobre posibles medidas para responder a dichas amenazas. Sin dejar de respetar plenamente la libertad de expresión, la OSCE se esforzará por combatir toda incitación al odio que pueda ser alimentada por propaganda racista, xenófoba y antisemita distribuida por Internet.

38. Los Estados participantes y los órganos e instituciones de la OSCE se han comprometido a intensificar sus esfuerzos para contrarrestar toda amenaza nacida de supuestos de discriminación o de intolerancia. Se promoverá activamente el establecimiento de relaciones armónicas entre en los diversos grupos étnicos, religiosos, lingüísticos y de otra índole, así como los derechos de personas pertenecientes a minorías nacionales y la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. Se debe contrarrestar todo acto de violencia, intolerancia, extremismo o discriminación contra dichos grupos, así como contra trabajadores migrantes, peticionarios de asilo y otros inmigrantes, y se deberá exigir responsabilidad a toda persona que cometa alguno de dichos actos. Al mismo tiempo, debe velarse por que toda persona perteneciente a dichos grupos respete el Estado de derecho, los valores democráticos y las libertades cívicas de los países donde residen.

39. La OSCE reconoce, en este contexto, las dificultades especiales con las que tropieza la población romaní y sinti y la necesidad de adoptar medidas eficaces para erradicar toda discriminación contra dicha población y conseguir para ella la igualdad de oportunidades, de conformidad con los compromisos de la OSCE. Por ello, la OSCE ha aprobado un Plan de Acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE.

40. Los esfuerzos de la OSCE se dirigirán, en particular, a las generaciones más jóvenes a fin de hacerles comprender la necesidad de que haya tolerancia y la importancia de la reconciliación y de la coexistencia pacífica. La visión y perspectiva del futuro de dichas generaciones es un factor clave, que debe cuidarse, por lo que la OSCE asumirá, si así procede, una función más activa en la esfera de la educación. Cabe destacar la educación en materia de derechos humanos como merecedora de particular atención.

41. Se aprovechará al máximo la capacidad supervisora de la OIDDH, y se recurrirá a una cooperación de índole operativa con otros órganos supervisores a fin de aprovechar en común la información reunida y disponer de una visión lo más completa posible del curso de la situación. Ello permitirá que la OSCE dirija con mayor eficiencia su labor hacia las cuestiones de más alta prioridad.

Respondiendo a las amenazas relacionadas con la economía y el medio ambiente

42. La respuesta de la OSCE a los desafíos y amenazas para la seguridad que dimanan de la esfera económica y medioambiental ha sido enunciada en un nuevo Documento Estratégico para la Dimensión Económica y Medioambiental. Dicho Documento alienta a los Estados participantes a intensificar aún más su cooperación en diversas esferas, y a adoptar medidas y políticas destinadas a fortalecer la buena gestión a todos los niveles, garantizando un desarrollo que sea sostenible en todas sus vertientes, y protegiendo el entorno ambiental. Al dar su respuesta a dichas amenazas, la OSCE tendrá plenamente en cuenta las actividades de las demás organizaciones e instituciones internacionales, de conformidad con lo previsto en la Plataforma para la Seguridad Cooperativa, a fin de añadir valor a dichas actividades y de aprovechar sinergias.

43. Para ayudar a llevar a cabo estas tareas, se reforzará la función de la OSCE, intensificando el diálogo entre sus Estados participantes sobre cuestiones económicas y medioambientales. La OSCE mejorará también el proceso por el que se examina la aplicación de los compromisos asumidos en esta dimensión y fortalecerá su capacidad para prestar asistencia y asesoramiento y para movilizar y facilitar el despliegue de servicios periciales y recursos de otras organizaciones.

Respondiendo a las amenazas de índole político-militar

44. La OSCE ha sido un factor facilitador importante en orden a reducir el nivel de las amenazas dimanantes de una concentración continua de fuerzas y capacidades militares importantes en Europa. Los documentos e instrumentos ya aprobados, en la dimensión político-militar de la OSCE, son un claro reflejo de un entorno estratégico de la seguridad que ha evolucionado notablemente. No ha disminuido la validez o importancia de dichos instrumentos para gestionar o resolver amenazas interestatales tradicionales o de viejas raíces, particularmente en lo relativo a factores militares y de capacidad de combate que siguen siendo importantes para el entorno estratégico de la seguridad tanto del presente como del futuro. La clara importancia de estos instrumentos para la prevención de conflictos y el fomento de la confianza hace que su puesta en práctica por los Estados participantes siga siendo esencial.

45. Ahora bien, el área de la OSCE afronta también cierto número de amenazas en la dimensión político-militar que o bien son nuevas o cuya índole e impacto ya no son los mismos. Ello obligará a responder a dichas amenazas en dos direcciones, conforme a lo indicado en el párrafo 28 de la Carta sobre la Seguridad Europea, en donde se dice que la plena aplicación, oportuna adaptación y, si es preciso, la ulterior elaboración de acuerdos de control de armamentos y de MFCS constituyen aportaciones clave a nuestra estabilidad política y militar. Lo que significa que se mejorará y reforzará, si es preciso, la eficacia de los documentos ya existentes y se prepararán otros nuevos o adicionales cuando ello sea necesario.

46. La OSCE cumple una función activa en lo relativo a la no proliferación, y al control de las exportaciones o transferencias de armamento. Queda margen para reforzar lo ya conseguido en lo relativo a la transferencia ilícita de armamento convencional y de armas pequeñas y armas ligeras, partiendo de lo ya logrado en el Documento APAL y otros textos de la OSCE. El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) ha comenzado a desarrollar un diálogo estructurado en lo concerniente a la no proliferación. Dicho diálogo podrá constituir una aportación valiosa a la transparencia y seguridad general si va complementado por un intercambio voluntario de información sobre toda iniciativa nacional destinada a prevenir la proliferación de las armas de destrucción masiva.

47. La OSCE se vale de todas las herramientas de que dispone para impedir la proliferación de sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS), y en particular de toda medida prescrita por el Documento APAL de la OSCE. Como primera medida, el FCS está promoviendo la introducción de un control global y eficaz de la exportación de los MANPADS, al tiempo que alienta a los Estados a solicitar asistencia en orden a la destrucción de sus excedentes de MANPADS, velando por la seguridad e inviolabilidad de los recintos de almacenamiento de cada país a fin de prevenir todo robo o transferencia ilícita.

48. Otro desafío inmediato es la eliminación de los riesgos para la seguridad imputables a las existencias de armamento y material conexo en el área de la OSCE. La OSCE está tratando de eliminar los riesgos suscitados por los excedentes de munición y explosivos de índole convencional. Dicho esfuerzo es paralelo a ciertos proyectos destinados a eliminar o mejorar la gestión de las existencias de armas pequeñas. De ser requeridas a ello, las operaciones de la OSCE sobre el terreno podrán asumir una función coordinadora en dichos proyectos a fin de velar por un mejor aprovechamiento de los recursos.

49. El régimen del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (FACE) sigue haciendo una notable contribución a la seguridad y a la estabilidad en su calidad de piedra angular de la arquitectura europea de la seguridad. El Tratado de Cielos Abiertos es otro instrumento importante al servicio de la apertura y la transparencia en aras de la seguridad.

50. Tal vez subsistan, no obstante, áreas problemáticas aún no adecuadamente resueltas por el amplio régimen de seguridad basado en el control de armamentos y en las MFCS, en donde convendría adoptar medidas multilaterales adicionales que respondan adecuadamente a toda amenaza eventual.

51. Una forma de abordar las amenazas provenientes de fuera del área de la OSCE consiste en explorar la posibilidad de extender los principios, las normas y las medidas,

enunciadas en algunos de los documentos político-militares de la OSCE a las regiones adyacentes. La OSCE está particularmente interesada en alentar a sus Socios para la Cooperación de Asia y del Mediterráneo a tomar parte en ciertos intercambios de información ya existentes y otras actividades desarrolladas en el marco de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad de la OSCE. Se alentará todo intercambio mutuo de avisos de alerta temprana.

Cooperación con otras organizaciones e instituciones internacionales

52. Ningún Estado u organización puede responder, en aislamiento, a las amenazas con las que nos enfrentamos hoy. Será por ello esencial coordinar los esfuerzos de todas las organizaciones pertinentes a este respecto. La interacción de la OSCE con otras organizaciones e instituciones se basa en su Plataforma para la Seguridad Cooperativa, donde los Estados participantes se comprometieron a esforzarse por desarrollar una mayor cohesión política y operativa entre todos los órganos que se ocupan de la seguridad, tanto al responder a toda amenaza existente como al preparar su respuesta frente a nuevos desafíos y amenazas. En un entorno evolutivo de la seguridad, queda mucho por hacer en orden a alcanzar dicha meta de aprovechar mejor los puntos fuertes y las ventajas de cada organización.

53. Nuestra cooperación actual con otras organizaciones e instituciones está inspirado en un diálogo político y una labor de coordinación estructurada sobre cuestiones temáticas o de índole regional surgidas en toda el área de la OSCE, así como en nuestros comunes valores y objetivos. Es importante intensificar la interacción interinstitucional en el plano tanto político como operativo, así como nuestra cooperación y coordinación en asuntos y proyectos prácticos, tanto en la sede como sobre el terreno. Deben alentarse los contactos entre los enviados y los representantes especiales de cada entidad, así como el desarrollo de estrategias compartidas y de misiones exploratorias conjuntas.

54. La OSCE trata de ampliar sus relaciones con todas las organizaciones e instituciones que estén interesadas en el fomento de la seguridad global en el área de la OSCE, y ha introducido pautas regulares de consulta, en el ámbito tanto técnico como político, con cierto número de esas entidades, y concretamente con las Naciones Unidas, la Unión Europea, la OTAN y el Consejo de Europa. La OSCE deberá preservar su flexibilidad a fin de poder seguir cooperando con diversas organizaciones a medida que vayan evolucionando sus respectivas capacidades y objetivos operativos en función de las amenazas percibidas y de los recursos disponibles.

55. En su calidad de arreglo regional, a tenor del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, la OSCE constituye un foro de cooperación con toda organización de ámbito subregional de su propia área. Seguirá, por ello, organizando reuniones de coordinación e intercambio de información con estas organizaciones e instituciones sobre temas de interés mutuo. Debe seguir asimismo adoptando medidas prácticas para compartir toda experiencia de la OSCE, que sea del caso, con otras organizaciones regionales. La OSCE seguirá estando dispuesta a apoyar iniciativas y planes, nacidos en otros foros, en aras de una mayor cooperación en la lucha contra las amenazas, al igual que ha prestado su apoyo a la aplicación de los convenios de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

56. La OSCE ha desarrollado una fuerte interacción práctica, que debe aún reforzarse, con las organizaciones no gubernamentales, que siguen efectuando, por su parte, una contribución importante al esfuerzo global de la Organización.

57. Debe reforzarse dicha cooperación frente a toda la gama de amenazas a las que la presente Estrategia trata de dar respuesta, esforzándose por mejorar el funcionamiento de la Plataforma para la Seguridad Cooperativa con miras a que nuestra respuesta frente a toda común amenaza sea más eficiente y, por ende, más eficaz. Con dicho fin, se sugerirá que se establezca, en consulta con otras organizaciones e instituciones internacionales, un nuevo mecanismo consultivo especial como parte de un esfuerzo global destinado a analizar y afrontar de consumo dichas amenazas. La OSCE ofrece esta nueva herramienta como marco flexible de consulta, que facilitará el contacto inicial con toda organización o institución pertinente tan pronto como haya surgido o se vaya intensificando una amenaza. También se podrá potenciar esta cooperación mediante reuniones más frecuentes de intercambio de información con otras organizaciones e instituciones interesadas y mediante el establecimiento de personas de enlace al respecto.

Conclusión

58. En la presente Estrategia, hemos identificado una serie de amenazas para nuestra estabilidad y nuestra común seguridad, y hemos impartido directrices estratégicas para nuestra labor de prevención y lucha contra dichas amenazas. Se encomendará al Consejo Permanente y al Foro de Cooperación en materia de Seguridad a que, junto con las instituciones, las operaciones sobre el terreno y la Secretaría, contribuyan a la puesta en práctica y al seguimiento de la presente Estrategia en el marco de sus respectivos mandatos y competencias. Toda respuesta eficiente, y por ende eficaz, requerirá una actuación coordinada y cohesiva de todos los órganos e instituciones de la OSCE. La Presidencia en ejercicio se encargará, en nombre del Consejo Ministerial y del Consejo Permanente, de la tarea de coordinar la ejecución de la presente Estrategia y de toda consulta que sea necesaria a dicho fin. La Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad ofrece una oportunidad para examinar periódicamente la Estrategia y su puesta en práctica y para identificar y analizar toda nueva amenaza o desafío que vaya surgiendo. Dicha Conferencia podrá servir también de ocasión para que la Organización ponga en marcha la preparación de medidas de respuesta adicionales, así como el desarrollo de la propia Estrategia, si fuere necesario. Es preciso además que nuestra respuesta sea integrada con la de otras organizaciones e instituciones. Centraremos nuestro esfuerzo en áreas o cuestiones en donde la OSCE goce de alguna ventaja real. Deseamos una Organización reforzada para hacer frente en común a las amenazas y desafíos que vayan surgiendo en toda el área de la OSCE, y que al mejorar la seguridad humana, reporte una ventaja apreciable a la vida de cada persona, razón de ser y meta de toda nuestra labor.